



AYUNTAMIENTO DE
PALOMARES DEL RÍO

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE PALOMARES DEL RÍO

Mediante **Resolución de Alcaldía num. 745/2020 de 2 de octubre**, ha sido aprobada la Convocatoria para la adjudicación de huertos de ocio municipales, a fin de regular el proceso de adjudicación de autorizaciones para ocupar 49 parcelas de huertos de ocio, y que son las siguientes:

1	2	3	6	7	9	10	11	13	14
16	17	18	19	21	22	23	24	25	26
27	28	30	31	32	33	34	35	37	38
39	41	42	44	45	46	47	48	49	50
52	53	55	56	57	58	59	60	61	

La convocatoria se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, número 126 de martes 2 de junio de 2020.

En el caso en que haya de celebrarse un sorteo, se publicará nuevo anuncio en el que se indicará el lugar, fecha y hora en que se lleve a cabo.

Quienes estén interesados en la adjudicación de un huerto de ocio, dentro del plazo de la convocatoria, **deberán presentar la solicitud establecida al efecto (que se adjunta a la presente en anexo), adjuntando a la misma la fotocopia de DNI o documento que legalmente lo sustituya.**

Código Seguro de Verificación	IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Fecha	05/10/2020 11:05:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Página	1/4



Las autorizaciones de ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio se ofrecerá a los destinatarios y con las condiciones reseñadas en el artículo 3 de dicha Ordenanza.


No obstante, previa concertación de cita, en las oficinas del Ayuntamiento, podrá recabarse toda la información disponible sobre la convocatoria y documentación que debe presentarse, con el funcionario encargado de la gestión de los Huertos de Ocio Municipales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días (20) a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria pública en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento, y/o la página web del mismo, en el Registro General (previa concertación de cita), o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Palomares del Río, en el expediente genérico del catálogo de servicios de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, en Palomares del Río, a la fecha de su firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código Seguro de Verificación	IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Fecha	05/10/2020 11:05:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Página	2/4





**AYUNTAMIENTO DE
PALOMARES DEL RIO**

**ANEXO
MODELO DE SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
Nombre		N.I.F		
Nombre Entidad				
Dirección		CP	Localidad	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo Electrónico	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN	
PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> Persona solicitante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica
<input type="checkbox"/> Persona representante	<input type="checkbox"/> Notificación postal

OBJETO DE LA SOLICITUD
Que teniendo interés en la adjudicación de un huerto de ocio, presenta la solicitud establecida a tal efecto, adjuntando a la misma la documentación establecida en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio.

Código Seguro de Verificación	IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Fecha	05/10/2020 11:05:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Página	3/4



Por todo lo cual, SOLICITA que, de conformidad con lo dispuesto en dicha Ordenanza, se proceda a la adjudicación de un huerto de ocio, designado con el número _____, en base en la documentación aportada.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su solicitud de inscripción de entidad ciudadana, se le comunica que el PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN de este procedimiento y para la notificación del acto que le ponga término es de tres meses.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el EFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO será DESESTIMATORIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 párrafo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Declara bajo su responsabilidad que los datos facilitados son ciertos y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente ordenanza, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Persona solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Palomares del Río.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios/as	Los datos se cederán a organismos públicos que así lo soliciten. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.palomaresdelrio.es

Código Seguro de Verificación	IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Fecha	05/10/2020 11:05:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GXQDMLN63WRHD63UWP73CCA	Página	4/4

